

ACTA 2 –CONTRATO DE RENOVACIÓN ALUMBRADO CALLE AMAYA, ADYACENTES Y ENTORNO DEL MERCADO DEL ENSANCHE. (CONT OBRA 2024/2)

CRITERIOS CUANTIFICABLES-FÓRMULAS

En la planta 9ª de la Avda. del Ejército Nº 2 de Pamplona, siendo las 9:00 horas del día 2 de julio de 2024. Se informa de las anteriores actuaciones llevadas a cabo hasta el momento en el procedimiento de adjudicación de este contrato por la unidad gestora, recogidas en el Acta 1.

En este contrato la Mesa de Contratación intervendrá exclusivamente a efectos de la formulación de la propuesta de adjudicación de conformidad con el artículo 228.3 de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra.

Mesa constituida por los siguientes miembros, todos del Área de Conservación Urbana y Sanidad.

Presidencia: D. Borja Izaguirre Larrañaga, Concejal.

Vocales: D. Patxi Iriarte Echenique, Director

-D. Francisco Javier Iriarte Bazterra, Jefe del Servicio de Alumbrado

Secretario: D. Jesús Iriarte Aríztegui, Licenciado en Derecho del Área.

Asimismo, el Sr. Iriarte Bazterra expone la valoración que ha efectuado de las ofertas técnicas, y las puntuaciones a ellas asignadas:

CONCEPTO	Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo 15,00	Cronograma de la obra 5,00	Características técnicas de las luminarias y sus componentes, Estudios Lumínicos y de Eficiencia Energética 20,00	TOTAL 40,00
M.E. BELOKI S.L.	10,00	4,00	20,00	34,00
M.E. PAMPLONA S.A.	12,00	4,00	20,00	36,00
M.E. NOI S.A.L.	10,00	5,00	20,00	35,00
ELECTRICIDAD PIPAON S.L	0,00	4,00	0,00	4,00

Electricidad Pipaon S.L queda excluida del concurso al no llegar su oferta técnica a los 30 puntos.

A las 9:30 horas se procede a la apertura del Sobre C, criterios cuantificables mediante fórmulas. De resultados de lo anterior, las ofertas presentadas obtuvieron el siguiente resultado:

PUNTUACIÓN MÁXIMA	OFERTA ECONÓMICA 40,00	GARANTÍA ADICIONAL 10,00	CRITERIO SOCIAL 10,00	TOTAL 60,00
M.E. BELOKI S.L.	20,38	10,00	10,00	40,38
M.E. PAMPLONA S.A.	40,00	10,00	10,00	60,00
M.E. NOI S.A.L.	31,36	10,00	10,00	51,36

Siendo la puntuación total obtenida la siguiente:

PUNTUACIÓN MÁXIMA	OFERTA TÉCNICA 40,00	OFERTA ECONÓMICA 40,00	OFERTA ECONÓMICA EUROS	GARANTÍA ADICIONAL 10,00	CRITERIO SOCIAL 10,00	TOTAL 100,00
M.E. BELOKI S.L.	34,00	20,38	68.500,45€	10,00	10,00	74,38
M.E. PAMPLONA S.A.	36,00	40,00	57.630,00€	10,00	10,00	96,00
M.E. NOI S.A.L.	35,00	31,36	62.416,98€	10,00	10,00	86,36

Por todo lo expuesto anteriormente se acuerda:

1-Debido a que la oferta anormalmente baja para este contrato del 20%. Montajes Eléctricos Pamplona S.A. y Montajes Eléctricos NOI S.A.L. la han superado, por lo que se les solicita su justificación. Ambas presentan justificación de sus respectivas ofertas económicas, siendo admitidas ambas.

2-La Mesa acuerda, de conformidad con lo previsto en el artículo 135 y 136 de la Ley 2/2018, de 13 de abril, de Contratos de Navarra, elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a favor del licitador que a continuación se indica. Habiendo obtenido Montajes Eléctricos Pamplona S.A. la mayor puntuación en el proceso de licitación Realizar la propuesta de adjudicación a su favor, por un precio de 57.630,00 € (IVA NO INCLUIDO) y por el resto de las condiciones ofertadas, condicionándola a la correcta presentación de la documentación señalada en la cláusula 12.5 del Pliego de condiciones generales que rige el contrato.

3.-Facultar al Secretario de la Mesa de Contratación para que efectúe las comprobaciones oportunas sobre existencia de débitos de dicha empresa y le requiera la aportación de la documentación señalada en la cláusula 12.5 del Pliego de condiciones generales que rige este contrato.

No habiendo más asuntos que tratar, finaliza la sesión a las 9:30 horas, de la cual se levanta la presente acta.

En Pamplona, a 2 de julio 2024.